**Fundacion Potencial Humano**
NIT 900.467.706-0
CL 46 16 18 TO EMPRESARIAL - SAN JUAN PLAZA OF 402 BRR ALAMOS NORTE
Tel: (057) 3105524569
Neiva - Colombia
gerentepotencialhumano@gmail.com

Factura electrónica de venta
**No. FEP 414**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Señores** | MUNICIPIO DE PITALITO | | |
| **NIT** | 891.180.077-0 | **Teléfono** | 0 |
| **Dirección** | Carrera 3 No. 4 78 Centro Administrativo Municipal La Chapolera | **Ciudad** | Pitalito - Colombia |

| **Fecha y hora Factura** | |
|---|---|
| **Generación** | 12/11/2026, 09:02 |
| **Expedición** | 12/11/2026, 09:03 |
| **Vencimiento** | 13/11/2026 |

| Ítem | Descripción | Cantidad | Vr. Total |
|---|---|---|---|
| 1 | Anticipo | 1.00 | 52,238,500.00 |

**Total items:** 1

**Valor en Letras:**
Cincuenta y dos millones doscientos treinta y ocho mil quinientos pesos m/cte

| | |
|---|---|
| **Total Bruto** | 52,238,500.00 |
| IVA 0% | 0.00 |
| **Total a Pagar** | 52,238,500.00 |

**Forma de pago:**
Crédito

**Medio de pago:**
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-11-13 por $ 52,238,500.00

**Observaciones:**
PAGO DE ANTICIPADO DEL 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PROCESO COMPETITIVO No. MP-SGIS-RE-CF-838-2026 CONTRATO DE FOMENTO No 714 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098239354 aprobado en 20250905 prefijo FEP desde el número 1 al 2000 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación Tarifa
**CUFE:** e6d6f82439040663fd8a174b5d6094641bcd629fb93afff21e91595863bd9780b0f533ac3ca6155681de79572c4216cd

**PROCESO COMPETITIVO No. MP-SGIS-RE-CF-838-2026**
**CONTRATO DE FOMENTO No 714 DE 2026**
**CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO**
**Y FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO**

**Señores:**
FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO
NIT. 900467706-0
Representante Legal: PAULA PATRICIA PINZON BENAVIDES
C.c. No. 36.314.445 expedida en Neiva
Dirección: Calle 46 16 18 TO EMPRESARIAL – SAN JUAN PLAZA OF 402 BRR ALAMOS NORTE
Teléfono: 3105524569
Correo Electrónico: facturacion.admpotencialhumano@gmail.com
Neiva, Huila

**JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 1.083.879.224 expedida en Pitalito, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito, , obrando como ordenadora del gasto según delegación del señor Alcalde mediante Resolución No.437 del 25 de julio de 2023, en representación del Municipio de Pitalito, con NIT. 891.180.077-0, manifestó que de acuerdo a la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, en el que sustenta la presente contratación por régimen especial; y que una vez cumplidas y agotadas las etapas previas, de la revisión jurídica, técnica y económica de la propuesta, me permito comunicar que mediante el presente documento el **MUNICIPIO DE PITALITO** - Oficina de Contratación**,** acepta el ofrecimiento del proponente **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO,** identificado Nit. 900467706-0 y representado legalmente por **PAULA PATRICIA PINZON BENAVIDES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.314.445 expedida en Neiva.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones del contrato las que se supedita la ejecución del objeto del contrato sin perjuicio de lo señalado en estudios y documentos previos y documentos anexos que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicados en la plataforma Secop II.

**OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL 2026.**

**VALOR**: El valor estimado del contrato es de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($104.477.000) M/CTE,** el cual se encuentra respaldado mediante

el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000869 expedido por el área de presupuesto del MUNICIPIO DE PITALITO.

| **DISPONIBIILIDAD PRESUPUESTAL** | **FUENTE** | **RUBRO** | **No. CDP** | **FECHA DEL CDP** |
|---|---|---|---|---|
| | 1.2.1.0.00.01<br>1.2.4.3.04.01 | 2.3.2.02.02.009 | 2026000869 | 27/04/2026 |
| **CONCEPTO DE RUBRO** | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES | | | |

| ITEM | ACTIVIDADES A DESARROLLAR | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL | VALOR TOTAL ACTIVIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| DÍA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA | Bebidas refrescantes, en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables, y Sándwich tipo cubano largo 20 cm, con jamón, queso y vegetales | $ 16.000 | 100 | $ 1.600.000 | $ 8.935.200 |
| | Camiseta unisex de color blanco, confeccionada en tela tipo poliéster, piel de durazno o mezcla algodón–poliéster, fresca, suave, resistente, manga corta y cuello redondo con ribete, costuras uniformes y reforzadas en cuello, mangas y laterales. Silueta unisex, en tallas S, M, L y XL, distribuidas de acuerdo con las necesidades del proyecto. Estampado frontal con mensaje, frase o diseño alusivo a la paz, la memoria, la reconciliación y la esperanza. | $ 27.000 | 50 | $ 1.350.000 | |
| | Diseño, elaboración, transporte e instalación de busto conmemorativo del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. La obra deberá ser elaborada en bronce o aleación de bronce de alta durabilidad, con altura aproximada mínima de 50 cm, acabado uniforme y resistente a la intemperie. Incluye base o pedestal compatible, placa conmemorativa con texto definido por la entidad, elementos de fijación, transporte, montaje e instalación en el lugar indicado, garantizando estabilidad, preservación y adecuado impacto visual y simbólico. | $ 5.885.200 | 1 | $5.885.200 | |
| VALOR TOTAL ACTIVIDADES | | | | $ 8.935.200 | |
| DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 10 DE DICIEMBRE DEL 2026 | Bebidas refrescantes de 250 ml, en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables, y Sándwich tipo cubano largo 20 cm, con jamón, queso y vegetales | $ 16.000 | 200 | $ 3.200.000 | $ 8.600.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Alquiler de Amplificación con sonido profesional de 2000 watts de potencia con cabinas doble parlante, disponibilidad de mínimo 3 micrófonos alámbricos y 2 micrófonos inalámbricos, potencia de sonido, consola de sonido análoga de 24 canales, personal técnico para la instalación | $ 2.600.000 | 1 | $ 2.600.000 | |
| | Pasacalle de bienvenida de 7 metros de largo por 90 cm de alto, materiales de decoración con instalación. | $ 600.000 | 1 | $ 600.000 | |
| | Almuerzo tipo ejecutivo con sopa, proteína, principio, ensalada y jugo | $ 22.000 | 100 | $ 2.200.000 | |
| VALOR TOTAL ACTIVIDADES | | | | $ 8.600.000 | |
| JORNADA ARTÍSTICA, CULTURAL, PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL | Bebidas refrescantes de 250 ml, en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables, de acuerdo a las siguientes: Opción 1. Sándwich tipo cubano largo 20 cm, con jamón, queso y vegetales | $ 16.000 | 100 | $ 1.600.000 | $ 9.000.000 |
| | Medalla de premiación metálica tipo collar alusiva a "campeonato de futbol víctimas del conflicto armado" | $ 23.000 | 80 | $ 1.840.000 | |
| | Bebidas refrescantes Agua de 250 ml, en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables | $ 1.400 | 300 | $ 420.000 | |
| | Kit de manualidades lúdico-pedagógicas, compuesto como mínimo por: una (1) caja con doce (12) frascos de témpera de colores surtidos, mínimo 20 ml cada uno, no tóxicas y de buena cobertura; un (1) set de cinco (5) pinceles escolares o artísticos de diferentes grosores y tipos de punta; un (1) lienzo de 50 × 50 cm montado sobre bastidor de madera y preparado para pintura; una (1) paleta mezcladora lavable y reutilizable; y un (1) paño tipo bayetilla absorbente. Todos los elementos deberán ser nuevos, seguros para uso lúdico-pedagógico y entregarse organizados como un solo kit. | $ 100.000 | 30 | $ 3.000.000 | |
| | Alquiler de sonido 1 parlante tipo cabina para capacidad de 100 personas en espacio abierto , disponibilidad de mínimo1 micrófono alámbrico | $ 500.000 | 1 | $ 500.000 | |
| | Trofeo de premiación con altura igual o superior a 20 cm y base mínima aproximada de 8 cm, elaborado en material resistente, con placa o identificación alusiva a la actividad. Distribución: dos (2) trofeos de primer lugar, dos (2) de segundo | $ 80.000 | 8 | $ 640.000 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | lugar, dos (2) de tercer lugar y dos (2) de reconocimiento por participación. | | | | |
| | Pulsera con mensaje tipo tela con mensaje alusivo a entornos protectores de derechos humanos | $ 5.000 | 200 | $ 1.000.000 | |
| VALOR TOTAL ACTIVIDADES | | | | $ 9.000.000 | |
| KIT DE ESTÉTICA | Cama o camilla portátil reclinable para masaje spa, masoterapia y procedimientos estéticos, con estuche de transporte. Estructura resistente en metal o madera reforzada, superficie acolchada de alta densidad y tapizado impermeable de fácil limpieza. Medidas mínimas de 180 cm de largo por 60 cm de ancho, capacidad de carga mínima de 150 kg. Debe incluir sistema reclinable o cabecero ajustable, orificio facial o accesorio apoyacabeza y apoyabrazos cuando corresponda al diseño comercial. Producto nuevo, estable y en perfecto estado de funcionamiento. | $ 960.000 | 5 | $ 4.800.000 | $ 10.518.000 |
| | Kit x 2 de aceites corporales para masaje y aromaterapia, compuesto por dos (2) envases de mínimo 500 ml cada uno, para uso profesional en masoterapia. Textura suave y de fácil deslizamiento, apta para uso corporal externo, con aroma suave o neutro y formulación cosmética adecuada. Envases nuevos, sellados, debidamente rotulados, con lote y fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega. | $ 110.000 | 5 | $ 550.000 | |
| | Biombo portátil de tres (3) cuerpos plegables, con estructura metálica resistente y acabado anticorrosivo o pintura electrostática, paneles articulados y tela antifluido, lavable y de fácil desinfección. Dimensiones desplegado mínimas aproximadas de 1,60 m de alto × 1,80 m de ancho total. Equipado con rodachines multidireccionales que faciliten su desplazamiento y garanticen estabilidad durante el uso. | $ 600.000 | 5 | $ 3.000.000 | |
| | Kit básico de piedras volcánicas para masaje con maletín de transporte, para la aplicación de masajes corporales mediante piedras calientes, compuesto por los siguientes elementos: Mínimo seis (6) piedras de basalto natural, pulidas, de superficie lisa y bordes redondeados. | $ 140.000 | 5 | $ 700.000 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Juego compuesto por cuatro (4) toallas de cuerpo para actividades de cuidado personal, bienestar, estética, masajes o spa. Confeccionadas en 100 % algodón o tejido de calidad equivalente de alta absorción, con gramaje mínimo aproximado de 400 g/m². Medidas mínimas por unidad: 60 cm de ancho × 120 cm de largo. Textura suave y absorbente, bordes debidamente rematados y costuras uniformes y resistentes. | $ 140.000 | 5 | $ 700.000 | |
| | Suministro de dos (2) kits de crema corporal hidratante, destinados a actividades de cuidado corporal, estética, bienestar o masajes. Cada kit deberá estar compuesto por: Dos (2) envases de crema o loción corporal hidratante de mínimo 500 ml cada uno, para un contenido total mínimo de 1.000 ml por kit. Fórmula cosmética con agentes humectantes y emolientes, vitamina E o componentes equivalentes. Textura suave, de fácil aplicación y adecuada absorción. Apta para uso corporal externo en piel normal o seca. | $ 153.600 | 5 | $ 768.000 | |
| VALOR TOTAL ACTIVIDADES | | | | $ 10.518.000 | |
| KIT SALA DE BELLEZA | Silla profesional para servicios de peluquería y belleza, con estructura metálica resistente, asiento y espaldar acolchados y revestimiento en material sintético impermeable y de fácil limpieza. Debe contar con base metálica reforzada y estable, sistema hidráulico de ajuste de altura mediante pedal o mecanismo equivalente, giro de 360°, reposapiés y capacidad de carga mínima de 150 kg. Diseñada para uso frecuente o continuo en servicios de peluquería. Producto nuevo y en perfecto estado de funcionamiento. | $ 1.024.000 | 5 | $ 5.120.000 | $ 11.678.000 |
| | Plancha alisadora para uso profesional en peluquería, con placas de cerámica, turmalina o tecnología equivalente que permita una distribución uniforme del calor. Debe contar con control de temperatura ajustable, calentamiento rápido y diseño ergonómico que facilite su manipulación. | $ 320.000 | 5 | $ 1.600.000 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Secador de cabello para uso profesional en servicios de peluquería y estética, con potencia mínima de 1.800 W, múltiples niveles de velocidad y temperatura, diseño ergonómico y cable de alimentación resistente. Debe incluir boquilla concentradora de aire y estar fabricado con materiales de alta durabilidad para uso continuo. | $ 281.600 | 5 | $ 1.408.000 | |
| | Máquina profesional inalámbrica para corte de cabello, apta para servicios de peluquería y barbería, con cuchillas de acero inoxidable, acero al carbono o material de resistencia equivalente; batería recargable de litio o tecnología equivalente; autonomía mínima de 120 minutos; palanca o sistema para regulación de altura de corte; mínimo cuatro (4) peines guía de diferentes medidas; cargador o cable de alimentación, cepillo de limpieza y accesorios básicos para mantenimiento. Diseño ergonómico, motor de desempeño adecuado para uso frecuente y posibilidad de operación inalámbrica | $ 320.000 | 5 | $ 1.600.000 | |
| | Kit de tres (3) tijeras profesionales para peluquería y barbería, fabricadas en acero inoxidable de alta resistencia, con diseño ergonómico, reposadedos y sistema de tornillo ajustable. El kit deberá incluir como mínimo: una (1) tijera de corte recto o filo liso, una (1) tijera de entresacar y una (1) tijera de corte microdentado, texturizado o deslizante. Producto nuevo, resistente a la corrosión y apto para uso frecuente en servicios profesionales de peluquería. | $ 170.000 | 5 | $ 850.000 | |
| | Carrito auxiliar multiusos de tres (3) niveles, destinado al almacenamiento y organización de implementos utilizados en servicios de peluquería, estética, bienestar o spa. Fabricado en estructura metálica resistente o combinación de metal y material plástico de alta resistencia, con tres bandejas o canastas independientes de fácil limpieza. Equipado con cuatro (4) rodachines multidireccionales o ruedas con giro de 360°, que permitan su desplazamiento seguro y estable. Altura aproximada mínima de 75 cm. | $ 220.000 | 5 | $ 1.100.000 | |
| VALOR TOTAL ACTIVIDADES | | | | $ 11.678.000 | |
| KIT DE MODISTERÍA | Máquina de coser familiar reforzada para confección y reparación de prendas de vestir, con | $ 1.000.000 | 4 | $ 4.000.000 | $ 10.600.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | funcionamiento eléctrico y estructura interna resistente. Debe contar con mínimo quince (15) puntadas entre utilitarias y decorativas, incluyendo costura recta y zigzag; selector de puntadas; sistema de devanado de bobina; regulación de tensión del hilo; función de retroceso; sistema para elaboración de ojales; iluminación del área de costura y pedal para control de velocidad. Debe permitir trabajar algodón, poliéster, mezclas textiles y telas de espesor medio. Incluye accesorios básicos de operación y mantenimiento. | | | | |
| | Máquina fileteadora para confección y acabado de prendas de vestir, apta para emprendimientos y labores frecuentes de confección. Con sistema para trabajar con mínimo tres (3) y cuatro (4) hilos, cuchilla de corte integrada que permita cortar y sobrehilar simultáneamente, regulación independiente de tensión de los hilos y ajuste de largo y/o ancho de puntada. Debe permitir trabajar tejidos de uso común, incluyendo algodón, poliéster, licra, tejido de punto y mezclas textiles. | $ 1.410.000 | 4 | $ 5.640.000 | |
| | Set de tres (3) tijeras profesionales para sastrería, modistería y confección, fabricadas con hojas de acero inoxidable, acero templado o material de resistencia equivalente, aptas para corte de diferentes tipos de telas. El set deberá contener como mínimo: una (1) tijera de sastre para corte de tela de aproximadamente 8 a 10 pulgadas, una (1) tijera mediana para labores de precisión y una (1) tijera pequeña o cortahílos para terminaciones. Con filos resistentes, diseño ergonómico y mangos de fácil manipulación. Producto nuevo, libre de corrosión y apto para uso frecuente en labores de confección. | $ 160.000 | 4 | $ 640.000 | |
| | Set profesional de reglas en madera para modistería, patronaje y confección, compuesto por mínimo seis (6) piezas de tamaño funcional, incluyendo regla recta larga de aproximadamente 1 metro, escuadra, regla curva de cadera, curva francesa, regla para sisas y otra curva o plantilla de patronaje equivalente. Fabricadas en madera resistente, con bordes uniformes, superficie lisa y graduación o marcaciones legibles. Aptas para elaboración y trazado de moldes a | $ 80.000 | 4 | $ 320.000 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | tamaño real; no se aceptan exclusivamente juegos didácticos a escala reducida. | | | | |
| VALOR TOTAL ACTIVIDADES | | | | $ 10.600.000 | |
| KIT DE RESTAURANTE | Estufa industrial a gas de dos (2) puestos, Fabricada en estructura metálica de alta resistencia, en acero inoxidable, acero galvanizado, con acabado protector o material de características equivalentes; equipada con dos (2) quemadores de alto rendimiento, parrillas metálicas resistentes a altas temperaturas y superficie de fácil limpieza. Debe contar con controles independientes para regulación de la llama y sistema estable de soporte para recipientes de diferentes tamaños. Compatible con gas propano GLP y/o gas natural. | $ 1.200.000 | 5 | $ 6.000.000 | $ 23.900.000 |
| | Mesa de trabajo para cocina de uso gastronómico, con dimensiones mínimas de 120 cm de largo × 60 cm de ancho × 90 cm de alto. Superficie de trabajo fabricada en acero inoxidable tipo 304 o material de características sanitarias y resistencia equivalente, lisa, higiénica, resistente a la humedad, corrosión y altas temperaturas, de fácil limpieza y desinfección. Estructura estable y reforzada, con entrepaño inferior metálico anticorrosivo o en acero inoxidable, patas resistentes y niveladores o apoyos antideslizantes. | $ 2.000.000 | 5 | $ 10.000.000 | |
| | Suministro de tres (3) juegos de vajilla para cuatro (4) puestos cada uno, destinados al servicio y presentación de alimentos. Cada juego deberá estar compuesto por mínimo dieciséis (16) piezas, incluyendo como mínimo cuatro (4) platos principales, cuatro (4) platos auxiliares o de postre, cuatro (4) platos hondos y cuatro (4) tazas o mugs. Fabricados en porcelana, cerámica, vidrio templado, vitrocerámica o material equivalente de alta resistencia, aptos para contacto con alimentos y uso frecuente. Las piezas deberán presentar superficie lisa, uniforme, no porosa, de fácil limpieza y desinfección. | $ 580.000 | 5 | $ 2.900.000 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Juego de ollas para preparación de alimentos, fabricadas en acero inoxidable o material equivalente de alta resistencia apto para uso alimentario, diseñadas para uso frecuente en actividades de producción y comercialización de alimentos. Debe incluir como mínimo:<br><br>Una (1) olla grande con capacidad mínima de 15 litros, con tapa. Una (1) olla mediana con capacidad mínima de 10 litros, con tapa. Una (1) olla pequeña con capacidad mínima de 5 litros, con tapa. Asas ergonómicas resistentes al calor y de agarre seguro. Tapas ajustadas que permitan una adecuada conservación del calor durante la cocción. Material resistente a la corrosión, altas temperaturas y uso continuo. Superficie lisa de fácil limpieza y desinfección. Aptas para uso en estufas de gas. | $ 700.000 | 5 | $ 3.500.000 | |
| | Suministro de tres (3) juegos de cubiertos de veinticuatro (24) piezas cada uno, fabricados en acero inoxidable resistente a la corrosión, aptos para contacto con alimentos y uso frecuente. Cada juego deberá estar compuesto como mínimo por seis (6) cucharas de mesa, seis (6) tenedores de mesa, seis (6) cuchillos de mesa y seis (6) cucharitas. Las piezas deberán presentar acabado uniforme, bordes lisos, mangos resistentes y diseño ergonómico; ser de fácil lavado y desinfección y aptas para actividades de preparación, comercialización y servicio de alimentos | $ 300.000 | 5 | $ 1.500.000 | |
| VALOR TOTAL ACTIVIDADES | | | | $ 23.900.000 | |
| KIT DE MECÁNICA | Juego de llaves mixtas milimétricas, fabricadas en acero cromo-vanadio (Cr-V), acero aleado o material de resistencia equivalente, con acabado cromado, pulido o anticorrosivo. Debe cubrir medidas comprendidas entre 6 mm y 24 mm, mediante un juego de mínimo doce (12) piezas, incluyendo obligatoriamente las medidas de 6 mm y 24 mm. | $ 154.000 | 1 | $ 154.000 | $ 2.849.800 |
| | Juego de copas y rachet de 1/2 pulgada, categoría básica / semiprofesional, destinado a labores generales de mantenimiento, reparación y mecánica. | $ 250.000 | 1 | $ 250.000 | |

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas - Profesional Jurídico Oficina de Contratación

| | |
|---|---|
| Revisado por: Alejandro Muñoz Navia | Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez |
| Firma: | Firma: |
| Cargo: Profesional Administrativo Oficina de Contratación | Cargo: Jefe Oficina de Contratación |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Fabricado en acero cromo-vanadio (Cr-V), acero aleado o material de resistencia equivalente, con acabado cromado o tratamiento anticorrosivo. | | | | |
| | Juego de destornilladores de pala y estrella, destinado a labores generales de mantenimiento, ensamble y reparación, compuesto por mínimo seis (6) piezas de diferentes tamaños. | $ 64.000 | 1 | $ 64.000 | |
| | Alicate de presión tipo hombre solo, para labores de mantenimiento, mecánica, sujeción y reparación. Longitud aproximada de 10 pulgadas (250 mm), fabricado en acero cromo-vanadio (Cr-V), acero al carbono tratado o material de resistencia equivalente, con acabado resistente a la corrosión. | $ 51.200 | 1 | $ 51.200 | |
| | Alicate universal fabricado en acero templado de alta resistencia, con filos endurecidos para corte y mordazas o cuerpo estriado para sujeción firme, acabado anticorrosivo y mangos ergonómicos recubiertos en material antideslizante. Longitud aproximada de 8 pulgadas. Apto para trabajos mecánicos, mantenimiento y labores eléctricas básicas cuando se utilice conforme con las condiciones de seguridad aplicables. | $ 65.000 | 1 | $ 65.000 | |
| | Alicate pelacables y cortafrío profesional de 6,5 pulgadas, destinado a trabajos eléctricos básicos, mantenimiento, instalación y reparación de cableado. Fabricado en acero templado, acero cromo-vanadio (Cr-V), acero al carbono tratado o material de resistencia equivalente, con filos endurecidos que permitan realizar cortes limpios y resistentes al desgaste. | $ 45.000 | 1 | $ 45.000 | |
| | Juego de dos (2) pinzas profesionales para anillos de retención tipo Seeger o circlip, destinadas a labores de mantenimiento, ensamble y reparación mecánica. El juego deberá incluir una (1) pinza para instalación y extracción de anillos internos y una (1) pinza para instalación y extracción de anillos externos. Fabricadas en acero al carbono endurecido, acero cromo-vanadio (Cr-V) o material de resistencia equivalente, con tratamiento térmico y acabado resistente a la corrosión. Longitud aproximada entre 6 y 8 pulgadas, | $ 130.000 | 1 | $ 130.000 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | puntas rectas de precisión, endurecidas y resistentes a deformaciones, adecuadas para alojarse en los orificios de los anillos de retención. Mangos ergonómicos recubiertos en PVC, caucho o material antideslizante equivalente. | | | | |
| | Llave inglesa, ajustable o de expansión de 10 pulgadas, destinada a labores generales de mantenimiento, mecánica, montaje y reparación. Fabricada en acero cromo-vanadio (Cr-V), acero forjado o material de resistencia equivalente, con acabado cromado, fosfatado o tratamiento anticorrosivo. Debe contar con mordaza móvil regulable mediante tornillo sinfín, permitiendo ajustarse a tuercas, pernos y elementos de diferentes dimensiones. | $ 70.000 | 1 | $ 70.000 | |
| | Pinza ajustable tipo pico de loro de 10 pulgadas, destinada a labores de mantenimiento, mecánica, plomería, montaje y reparación. Fabricada en acero al carbono tratado, acero cromo-vanadio (Cr-V) o material de resistencia equivalente, con tratamiento térmico y acabado resistente a la corrosión. | $ 64.000 | 1 | $ 64.000 | |
| | Juego de llaves Bristol o Allen métricas tipo navaja, destinado a labores básicas y semiprofesionales de mantenimiento, ensamble, ajuste y reparación. Compuesto por mínimo seis (6) llaves hexagonales plegables, integradas en estructura o soporte tipo navaja, que deberá incluir como mínimo las medidas 3 mm, 4 mm, 5 mm, 6 mm y 8 mm, pudiendo incorporar medidas adicionales. | $ 51.200 | 1 | $ 51.200 | |
| | Juego de seis (6) llaves Bristol hexagonales en pulgadas, tipo navaja, destinado a labores de mantenimiento, ensamble y reparación mecánica. El juego deberá incluir las siguientes medidas: 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 5/16" y 3/8". | $ 110.000 | 1 | $ 110.000 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Calibrador digital tipo pie de rey, destinado a labores de medición dimensional en actividades de mantenimiento, mecánica y trabajos técnicos. Características técnicas mínimas: Rango de medición de 0 a 150 mm (0 a 6 pulgadas). Fabricado en acero inoxidable o material metálico de resistencia equivalente. | $ 153.600 | 1 | $ 153.600 | |
| | Multímetro digital para diagnóstico eléctrico y electrónico básico, destinado a labores de mantenimiento, verificación y medición de sistemas eléctricos. Características técnicas mínimas: Pantalla digital LCD de fácil lectura. Medición de voltaje en corriente alterna (AC) y corriente continua (DC). Medición de resistencia eléctrica en ohmios (Ω). Medición de corriente eléctrica DC y/o AC, de acuerdo con la configuración del equipo. Función de prueba de continuidad y/o prueba de diodos. | $ 90.000 | 1 | $ 90.000 | |
| | Martillo mazo de goma industrial de 32 oz, destinado a labores de mantenimiento, montaje, ensamble y ajuste de piezas que requieran impacto sin deteriorar o marcar las superficies. Características técnicas mínimas: Cabeza fabricada en goma o caucho de alta resistencia. Peso de la cabeza aproximado de 32 oz (900 g). Superficies de golpe resistentes y uniformes. Mango fabricado en madera resistente, firmemente ensamblado a la cabeza. Mango con acabado liso y diseño ergonómico que permita agarre firme y seguro. | $ 76.800 | 1 | $ 76.800 | |
| | Martillo de bola de 16 onzas, destinado a labores de mantenimiento, mecánica, conformado, ajuste y trabajo sobre piezas metálicas. Características técnicas mínimas: Cabeza tipo bola fabricada en acero al carbono, acero forjado o material de resistencia equivalente. Peso de la cabeza aproximado de 16 oz (454 g). Una cara plana de golpe y extremo posterior tipo bola para trabajos de conformado, remachado y ajuste de metales. Cabeza sometida a tratamiento térmico o endurecimiento que proporcione resistencia al impacto y al desgaste. Mango fabricado en madera resistente, pulida y con acabado uniforme. | $ 75.000 | 1 | $ 75.000 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Flexómetro profesional retráctil de 8 metros × 25 mm, destinado a labores de mantenimiento, construcción, instalación y mecánica. Cinta de acero resistente, con graduación métrica e imperial de fácil lectura y recubrimiento protector contra desgaste; carcasa reforzada en ABS de alta resistencia con recubrimiento en caucho o TPR resistente a impactos; mecanismo de bloqueo; gancho metálico reforzado y preferiblemente magnético; clip para cinturón y diseño ergonómico antideslizante. Exactitud adecuada para trabajos técnicos, con construcción resistente al uso frecuente. | $ 100.000 | 1 | $ 100.000 | |
| | Servicio de capacitación presencial en mecánica – duración ocho (8) horas, orientado al fortalecimiento de conocimientos y habilidades básicas y semiprofesionales para el uso adecuado de herramientas, mantenimiento, diagnóstico y ejecución segura de labores mecánicas. La capacitación deberá ser impartida por personal técnico, tecnólogo o profesional con formación y experiencia demostrable en mecánica, mantenimiento o áreas afines. El servicio deberá incluir como mínimo:<br>• Ocho (8) horas efectivas de formación presencial, desarrolladas en una jornada o según programación previamente establecida.<br>• Componente teórico-práctico, con demostración y aplicación de los conocimientos impartidos.<br>• Orientación sobre identificación, selección, uso adecuado, conservación y seguridad en el manejo de herramientas manuales y equipos básicos de mecánica.<br>• Principios básicos de mantenimiento preventivo, diagnóstico de fallas y buenas prácticas de trabajo.<br>• Aplicación de normas básicas de seguridad y prevención de riesgos durante labores mecánicas.<br>• Disponibilidad de espacio físico adecuado, con capacidad suficiente para los participantes y condiciones de iluminación, | $ 1.300.000 | 1 | $ 1.300.000 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ventilación, mobiliario y seguridad.<br>• Disponibilidad de medios tecnológicos y ayudas audiovisuales, incluyendo como mínimo computador, videobeam o pantalla de proyección y los elementos requeridos para el desarrollo de la actividad.<br>• Herramientas, elementos demostrativos o equipos necesarios para el componente práctico, cuando sean requeridos por la metodología de formación.<br>• Material pedagógico o de apoyo para los participantes, en medio físico y/o digital.<br>• Registro de asistencia.<br>• Evaluación o mecanismo de verificación de apropiación de conocimientos.<br>• Certificado o constancia de participación al finalizar la capacitación.<br><br>El contratista deberá garantizar integralmente el personal capacitador, logística, infraestructura, medios tecnológicos y demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la formación. | | | | |
| VALOR TOTAL ACTIVIDADES | | | | $ 2.849.800 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| KIT DE BEBIDAS A BASE DE CAFÉ | Cafetera eléctrica tipo percolador, destinada a la preparación y servicio de café en actividades de producción, comercialización o atención de grupos. Características técnicas mínimas:<br>• Capacidad igual o superior a 5 litros.<br>• Cuerpo fabricado principalmente en acero inoxidable, resistente a la corrosión y de fácil limpieza.<br>• Funcionamiento eléctrico en rango de 110 V a 120 V.<br>• Potencia adecuada para preparación y conservación de temperatura, preferiblemente igual o superior a 900 W.<br>• Sistema de filtrado reutilizable o canastilla interna para preparación de café.<br>• Sistema automático o termostático para mantener la bebida caliente.<br>• Llave o grifo dispensador de fácil operación.<br>• Luz indicadora de funcionamiento y/o finalización del proceso de preparación.<br>• Asas o agarraderas resistentes al calor para manipulación segura.<br>• Tapa ajustada y resistente.<br>• Base estable y cable de alimentación compatible con la red eléctrica. | $ 768.000 | 4 | $ 3.072.000 | $13.596.000 |
| | Juego de pocillos y platos para café de doce (12) piezas, destinado al servicio y presentación de bebidas calientes. El juego deberá estar compuesto por: Seis (6) pocillos para café, con capacidad individual igual o superior a 150 ml. Seis (6) platos para café, compatibles con los pocillos suministrados. Fabricados en porcelana, cerámica, loza vitrificada o material de características equivalentes, apto para contacto con alimentos y bebidas calientes. Superficie lisa y uniforme, con acabado esmaltado, vitrificado o mate de fácil limpieza. Material resistente al calor y al uso frecuente. | $ 135.000 | 4 | $ 540.000 | |
| | Paquete de cincuenta (50) vasos desechables de cartón para bebidas calientes, con capacidad individual de 9 onzas (aproximadamente 266 ml). Características mínimas: Fabricados en cartón o papel de grado alimentario. Aptos para contacto con alimentos y bebidas calientes, tales como café, chocolate, | $ 18.000 | 8 | $ 144.000 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | aromáticas y similares. Capacidad individual: 9 oz. Estructura resistente que permita adecuada manipulación durante el consumo. Borde superior uniforme y debidamente terminado. Material libre de olores o residuos que alteren las características de la bebida. Desechables y de un solo uso. | | | | |
| | Café tostado y molido para preparación de bebidas, presentación de un (1) kilogramo, destinado a preparación en cafetera eléctrica, cafetera de goteo o percolador. Características técnicas mínimas: Contenido neto: 1.000 gramos (1 kg)., Café 100 % arábica o mezcla de café arábica/robusta de calidad comercial o estándar. Grano tostado con nivel de tostión media a oscura. Presentación molida, con molienda adecuada para preparación en cafetera o percolador. Aroma y sabor característico del café tostado, libre de olores o sabores extraños. Empaque sellado que permita conservar sus características de aroma, sabor y frescura. Producto apto para consumo humano. | $ 75.000 | 20 | $ 1.500.000 | |
| | Juego de mobiliario plástico para cuatro (4) puestos, compuesto por una (1) mesa y cuatro (4) sillas, apto para uso en interiores y exteriores. Mesa: Una (1) mesa plástica de cuatro puestos, fabricada en polipropileno de alta resistencia o material plástico de características equivalentes, con dimensiones aproximadas mínimas de 72 cm de alto × 80 cm de ancho × 80 cm de largo. Superficie resistente, estable, de fácil limpieza y mantenimiento, en color neutro. Diseño apto para uso frecuente en espacios interiores y exteriores. Sillas: Cuatro (4) sillas plásticas sin brazos, fabricadas en polipropileno o plástico de alta resistencia, con espaldar compacto o diseño ergonómico que proporcione comodidad durante su utilización. | $ 440.000 | 16 | $ 7.040.000 | |
| | Servicio de capacitación presencial especializada en café, con una duración mínima de ocho (8) horas, orientada al fortalecimiento de conocimientos y habilidades prácticas relacionadas con el café, su | $ 1.300.000 | 1 | $ 1.300.000 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | adecuada preparación, manipulación, servicio y aprovechamiento en actividades productivas o de emprendimiento. La capacitación deberá ser impartida por personal técnico, tecnólogo, profesional, barista, catador o experto con formación y/o experiencia demostrable en café, barismo, preparación de bebidas o áreas afines. El servicio deberá incluir como mínimo:<br><br>● Ocho (8) horas efectivas de formación presencial.<br>● Metodología teórico-práctica.<br>● Generalidades sobre el café, variedades, características y factores que inciden en su calidad.<br>● Conceptos básicos sobre tostión y molienda.<br>● Identificación de características del café tostado y molido.<br>● Principios básicos de preparación y extracción del café.<br>● Dosificación, relación café–agua, temperatura y tiempos de preparación.<br>● Preparación de café mediante cafetera, percolador y/o métodos disponibles durante la capacitación.<br>● Buenas prácticas de manipulación, higiene y conservación del café.<br>● Orientaciones para una adecuada presentación y servicio de bebidas.<br>● Nociones básicas de análisis sensorial, aroma, sabor y reconocimiento de atributos del café.<br>● Recomendaciones para estandarización de preparaciones y aprovechamiento del producto en iniciativas de emprendimiento.<br><br>El contratista deberá garantizar integralmente:<br>● Instructor o experto especializado en café.<br>● Espacio físico adecuado para la formación.<br>● Mesas, sillas y demás mobiliario requerido.<br>● Computador, videobeam, pantalla o medio audiovisual equivalente. | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | • Equipos, cafeteras, utensilios y demás elementos requeridos para las demostraciones prácticas.<br>• Café e insumos necesarios para el desarrollo de los ejercicios de preparación y degustación.<br>• Material pedagógico o de apoyo en medio físico y/o digital.<br>• Registro de asistencia.<br>• Evaluación o mecanismo de verificación de conocimientos.<br>• Constancia o certificado de participación.<br><br>Todos los equipos, materiales, insumos, medios tecnológicos, logística e infraestructura requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación deberán estar incluidos dentro del valor ofertado. | | | | |
| VALOR TOTAL ACTIVIDADES | | | | $ 13.596.000 | |
| KIT DE PANADERÍA | Horno panadero semiindustrial de dos (2) cámaras o compartimentos, destinado a emprendimientos y procesos frecuentes de panificación. Estructura metálica resistente con acabado anticorrosivo y superficies de fácil limpieza. Sistema de calentamiento a gas o eléctrico, con regulación de temperatura, aislamiento térmico, puertas con manijas resistentes al calor y capacidad mínima de una (1) bandeja por cámara. Debe permitir cocción uniforme de productos de panadería, incorporar los sistemas de seguridad correspondientes a su tecnología, entregarse completamente nuevo y en óptimas condiciones de funcionamiento, con manual o instrucciones de uso y garantía mínima de un (1) año. | $ 1.300.000 | 1 | $ 1.300.000 | $ 4.900.000 |
| | Lata o bandeja profesional para panadería, destinada a procesos de horneado de panes, productos de repostería y alimentos similares.<br><br>Características técnicas mínimas: Fabricada en aluminio de grado alimentario, aluminio reforzado o material metálico equivalente, apto para contacto con alimentos y exposición a altas temperaturas. Dimensiones iguales o superiores a 53 cm × 53 cm, o dimensiones comerciales equivalentes compatibles con el horno suministrado. Superficie lisa, | $ 100.000 | 3 | $ 300.000 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | resistente y de fácil limpieza y desinfección. Bordes reforzados, doblados o debidamente terminados para proporcionar mayor rigidez y seguridad durante su manipulación. Resistente a deformaciones producidas por el uso frecuente y la exposición a altas temperaturas. | | | | |
| | Mesa de trabajo para cocina de uso gastronómico, con dimensiones mínimas de 120 cm de largo × 60 cm de ancho × 90 cm de alto. Superficie de trabajo fabricada en acero inoxidable tipo 304 o material de características sanitarias y resistencia equivalente, lisa, higiénica, resistente a la humedad, corrosión y altas temperaturas, de fácil limpieza y desinfección. Estructura estable y reforzada, con entrepaño inferior metálico anticorrosivo o en acero inoxidable, patas resistentes y niveladores o apoyos antideslizantes. | $ 2.000.000 | 1 | $ 2.000.000 | |
| | Servicio de capacitación presencial teórico-práctica en panadería orientada al fortalecimiento de emprendimientos, con una duración mínima de ocho (8) horas. La capacitación deberá ser impartida por personal técnico, tecnólogo, profesional, maestro panadero o experto con formación y/o experiencia demostrable en panadería, pastelería, gastronomía o áreas afines. La formación deberá incluir como mínimo:<br>• Ocho (8) horas efectivas de capacitación presencial.<br>• Introducción a los procesos básicos de panificación.<br>• Identificación y manejo adecuado de materias primas: harinas, levaduras, grasas, azúcares, líquidos y demás ingredientes de uso común.<br>• Técnicas básicas de pesado, mezclado, amasado, fermentación, formado y horneado.<br>• Elaboración práctica de mínimo dos (2) o tres (3) productos de panadería de potencial comercial, según metodología propuesta.<br>• Manejo adecuado de temperaturas, tiempos de fermentación y cocción.<br>• Uso seguro y adecuado de horno, bandejas, utensilios y equipos | $ 1.300.000 | 1 | $ 1.300.000 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | básicos de panadería.<br>● Buenas prácticas de manufactura, higiene, limpieza y manipulación de alimentos.<br>● Estandarización básica de recetas y porciones.<br>● Cálculo básico de cantidades, rendimiento y aprovechamiento de materias primas.<br>● Orientación básica sobre costos de producción, determinación de precio de venta y margen de ganancia.<br>● Recomendaciones sobre presentación, empaque, conservación y comercialización de los productos.<br>● Buenas prácticas para organización básica de un emprendimiento de panadería.<br><br>El contratista deberá garantizar integralmente:<br><br>● Instructor o experto especializado.<br>● Espacio físico adecuado para prácticas de panadería.<br>● Horno, mesas de trabajo, utensilios, recipientes, bandejas y demás equipos necesarios.<br>● Computador, videobeam, pantalla o medio audiovisual equivalente.<br>● Materias primas e insumos necesarios para el desarrollo de las preparaciones prácticas.<br>● Elementos básicos de higiene y protección requeridos durante la actividad.<br>● Material pedagógico o guía de apoyo, física y/o digital.<br>● Registro de asistencia.<br>● Evaluación o mecanismo de verificación de conocimientos.<br>● Certificado o constancia de participación.<br><br>Todos los costos relacionados con instructor, infraestructura, equipos, utensilios, materiales, insumos, medios tecnológicos y logística requerida deberán estar incluidos en el valor ofertado. | | | | |
| VALOR TOTAL ACTIVIDADES | | | | $ 4.900.000 | |
| | | | | VALOR TOTAL OFERTA | $ 104.477.000 |

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas - Profesional Jurídico Oficina de Contratación

| | |
|---|---|
| Revisado por: Alejandro Muñoz Navia | Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez |
| Firma: | Firma: |
| Cargo: Profesional Administrativo Oficina de Contratación | Cargo: Jefe Oficina de Contratación |

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Será de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de diciembre de 2026.

**FORMA DE PAGO:**

a) PAGO ANTICIPADO: El MUNICIPIO concederá al Contratista un pago anticipado equivalente a un CINCUENTA (50%) del valor total del CONTRATO, es decir la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($52.238.500) M/CTE, el cual se entregará previo cumplimiento de los requisitos para su pago así.

1. El contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura por el valor equivalente al porcentaje del pago anticipado.

2. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del pago anticipado.

b) PAGO FINAL, El restante cincuenta por ciento (50%) por valor CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($52.238.500) M/CTE serán pagados en un solo pago final previo recibo a satisfacción por el supervisor o quien haga sus veces, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la ejecución de las actividades establecidas en el presente proceso.

NOTA 1: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello
de acuerdo al valor del contrato mensual.

NOTA 2: Es deber de la ESAL a través de la plataforma Secop II subir los documentos soporte de las cuentas de cobro y/o facturas de conformidad con el Plan de pagos.

Los gastos de legalización, las obligaciones tributarias a cargo del contratista y las exenciones tributarias que resulten procedentes se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 045 de 2025, el Estatuto de Rentas Municipales vigente y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de conformidad con las condiciones particulares y el régimen tributario aplicable a cada contribuyente.

**OBLIGACIONES DE LA ESAL:**

**Obligaciones generales:**

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Municipio de Pitalito y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

**Obligaciones específicas:**

1. Apoyar en la implementación de la actividad para la promoción, prevención y protección de los derechos de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Pitalito, en el marco del día de la desaparición forzada buscando vincular 200 personas víctimas del conflicto armado del municipio de Pitalito propiciando fortalecer con todos los elementos necesarios para la ejecución de la conmemoración, en coordinación con la secretaria de gobierno e inclusión social y el centro regional para la atención de las Victimas del Municipio de Pitalito de conformidad con el cronograma de actividades acordado por la entidad,

2. Coordinar y entregar los fortalecimientos las 25 unidades productivas a la población víctima del conflicto armado de conformidad con lo aprobado en el plan de acción territorial para las víctimas del Conflicto armado vigencia 2026, unidades productivas que deberán ser entregados mínimo después de 4 semanas de la escogencia de los beneficiarios sin sobre pasar el termino de ejecución contractual y en donde se verificará que el beneficiario se encuentre registrado en el "Registro Único de Victimas" y resida en el Municipio de Pitalito.
3. Realizar la acción de formación de conocimientos relacionados con las unidades productivas entregadas a la población víctima del conflicto armado. , es decir, en café, mecánica y Paladearía para lo cual se debe garantizar el personal con experiencia y la infraestructura idóneo para cada formación.
4. Fortalecer las jornadas artísticas, culturales y deportivas para las víctimas del conflicto armado del Municipio de Pitalito en coordinación con el CRAV y la mesa municipal de víctimas garantizando todo lo necesario conforme a las especificaciones técnicas del contrato .
5. Cumplir con lo estipulado en la Ley 2046 de 2020 es decir, ejecutar el 30% del valor de los recursos del presupuesto destinado a alimentos los cuales deberán adquirirse a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones

**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:**

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

**GARANTÍAS:** Serán exigibles las siguientes:

| AMPAROS | TIPO DE GARANTÍA | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | SI |
|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento | Póliza de seguros | 20% del valor del contrato | Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización. | x |
| Devolución del pago anticipado | Póliza de seguros | 100% del valor del pago anticipado | Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción | x |
| Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales | Póliza de seguros | 20% del valor del contrato | Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción | x |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Póliza de seguros | 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. | Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir | x |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | de la suscripción del contrato. | |
| Calidad del servicio | Póliza de seguros | 20% del valor total del contrato | Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción | x |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. | Póliza de seguros | 20% del valor total del contrato | Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción. | x |

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte de la **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **MUNICIPIO DE PITALITO** a través de la supervisión y si ello no fuere posible la **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, la **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO** deberá informar al **MUNICIPIO DE PITALITO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL MUNICIPIO DE PITALITO** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por la **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

**GASTOS E IMPUESTOS:** Serán por cuenta de la **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

Los gastos de legalización, las obligaciones tributarias a cargo del contratista y las exenciones tributarias que resulten procedentes se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 045 de 2025, el Estatuto de Rentas Municipales vigente y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de conformidad con las condiciones particulares y el régimen tributario aplicable a cada contribuyente

Lo anterior de acuerdo a lo establecido por la dependencia en el documento de estudios previos.

**SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

**CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** La **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **MUNICIPIO DE PITALITO** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

**CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **MUNICIPIO DE PITALITO**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

**EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Teniendo en cuenta que la **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **MUNICIPIO DE PITALITO**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **MUNICIPIO DE PITALITO** y la **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO.** En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

**PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL **MUNICIPIO DE PITALITO** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. La **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO** garantiza que los trabajos y servicios prestados al **MUNICIPIO DE PITALITO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** La **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO** se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL **MUNICIPIO DE PITALITO** y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada.

En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

**LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que la **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga **EL MUNICIPIO DE PITALITO**, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, **EL MUNICIPIO DE PITALITO** tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

**DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** La propuesta de la **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO** y los documentos adjuntos presentados con la misma. b**)** Las instrucciones escritas a la **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO** para la ejecución de los trabajos. **c)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la aprobación de las partes contratantes a través de la plataforma SECOP II y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. 2**)** La suscripción por parte del supervisor y contratista, del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el estudio previo.

**MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

**Causales:**

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de trabajo se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula garantías, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada

día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final del servicio contratado, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

**CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, imputable a la **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO**, este reconocerá al **MUNICIPIO DE PITALITO,** a título de estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, sin perjuicio de las demás consecuencias jurídicas que resulten procedentes.

La aplicación de esta cláusula requerirá la acreditación del incumplimiento, la determinación de su imputabilidad y la garantía del derecho de defensa y contradicción de la **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO**, de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

Cuando el incumplimiento sea parcial, la entidad deberá valorar su gravedad, las obligaciones afectadas y las circunstancias del caso, atendiendo los criterios de proporcionalidad y las condiciones pactadas en el contrato

La exigibilidad y el cobro de la cláusula penal se sujetarán a los mecanismos y procedimientos legalmente procedentes. La reclamación de perjuicios adicionales solo procederá cuando exista fundamento legal y contractual para ello.

**SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Por causas debidamente justificadas, previa solicitud de la **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO**. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión la **FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO** se obliga informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

**RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

**SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Pitalito, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Por esta razón, corresponde a la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.

Serán funciones y atribuciones principales de la persona encargada de la vigilancia: a) Suscribir el acta de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato. b) Elaborar informe de supervisión. c) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. d) Decidir sobre los cambios no substanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contratado. e) Aprobar o rechazar la prestación de los servicios contratados en forma motivada. f) Expedir las constancias o certificaciones de conformidad sobre los servicios prestados para el soporte de los pagos derivados del presente contrato. g) El control de los servicios por parte del supervisor, no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista. PARÁGRAFO: Todas las observaciones y sugerencias que haga el supervisor deberán realizarse por escrito.

Entre otras:

1. Verificar, Revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, Riesgos profesionales. Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

**NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

| **DATOS DE LA ENTIDAD ESTATAL** | **DATOS DEL ASOCIADO** |
|---|---|
| **NOMBRE**: MUNCIPIO DE PITALITO HUILA | **NOMBRE:** FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO |
| **CARGO:** Contratante | **CARGO:** Contratista |
| **DIRECCION:** Carrera 3 No. 4-78 Centro | **DIRECCION:** Calle 46 16 18 TO |

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas - Profesional Jurídico Oficina de Contratación

| Revisado por: Alejandro Muñoz Navia | Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez |
|---|---|
| Firma: | Firma: |
| Cargo: Profesional Administrativo Oficina de Contratación | Cargo: Jefe Oficina de Contratación |

| | |
|---|---|
| Administrativo Municipal. | EMPRESARIAL SAN JUAN PLAZA OF 402 BRR ALAMOS NORTE |
| **Teléfono:** 8360010 | **Teléfono:** 3105524569 |
| **Correo electrónico:** direccioncontratacion@alcaldiapitalito.gov.co | **Correo electrónico:** facturacion.admpotencialhumano@gmail.com |

Este anexo del contrato se entiende suscrito por las partes con la aprobación a través de la plataforma del secop II.

(APROBADO Y ACEPTADO – SECOP II)
**JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ**
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas - Profesional Jurídico Oficina de Contratación

| | |
|---|---|
| Revisado por: Alejandro Muñoz Navia | Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez |
| Firma: | Firma: |
| Cargo: Profesional Administrativo Oficina de Contratación | Cargo: Jefe Oficina de Contratación |

# MUNICIPIO DE PITALITO

**Nit: 891180077-0**

S/v

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Número: 2026000869**

27/04/2026

# CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

| RUBRO / FUENTE | NOMBRE | Valor |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES<br>AUXILIAR:522-FONDO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO<br>UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central<br>SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN<br>PROGRAMA: 4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social<br>PRODUCTO: 4103004-Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable<br>CPC: 91137-Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple<br>META: 41030-Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable<br>ACTIV: 0400-Capacitacion para la empleabilidad del trabajo de la poblacion vulnerabe<br>PROYECTO:202500000045135-Fortalecimiento a la inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Pitalito<br>FUENTE:1.2.1.0.00.01-Ingresos Corrientes de libre destinación - Impuestos | 45,000,000.00 |
| 2.3.2.02.02.009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES<br>AUXILIAR:522-FONDO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO<br>UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central<br>SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN<br>PROGRAMA: 4101-Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas<br>SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social<br>PRODUCTO: 4101073-Servicio de apoyo para la generación de ingresos<br>CPC: 91137-Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple<br>META: 41073-Servicio de apoyo para la generación de ingresos<br>ACTIV: 7300-Realizar asistencia tecnica para la generacion de ingresos<br>PROYECTO:202500000045038-Apoyo a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el municipio de Pitalito<br>FUENTE:1.2.1.0.00.01-Ingresos Corrientes de libre destinación - Impuestos | 10,000,000.00 |

| | | |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES<br>AUXILIAR:522-FONDO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO<br>UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central<br>SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN<br>PROGRAMA: 4101-Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas<br>SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social<br>PRODUCTO: 4101079-Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos<br>CPC: 91137-Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple<br>META: 41179-Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos<br>ACTIV: 7900-Realización de acciones de formación a la población víctima del municipio de Pitalito, Huila<br>PROYECTO:202500000045038-Apoyo a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el municipio de Pitalito<br>FUENTE:1.2.1.0.00.01-Ingresos Corrientes de libre destinación - Impuestos | 5,000,000.00 |
| 2.3.2.02.02.009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES<br>AUXILIAR:522-FONDO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO<br>UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central<br>SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN<br>PROGRAMA: 4101-Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas<br>SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social<br>PRODUCTO: 4101011-Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica<br>CPC: 91137-Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple<br>META: 1100-Celebración del día Nacional de la reconstrucción de la verdad, difusión de la memoria histórica, la dignificación de las víctimas y solidariad con las víctimas<br>ACTIV: 1100-Celebración del día Nacional de la reconstrucción de la verdad, difusión de la memoria histórica, la dignificación de las víctimas y solidariad con las víctimas<br>PROYECTO:202500000045038-Apoyo a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el municipio de Pitalito<br>FUENTE:1.2.1.0.00.01-Ingresos Corrientes de libre destinación - Impuestos | 10,000,000.00 |

| | | |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES<br>AUXILIAR:522-FONDO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO<br>UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central<br>SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN<br>PROGRAMA: 4101-Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas<br>SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social<br>PRODUCTO: 4101031-Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado<br>CPC: 91137-Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple<br>META: 41031-Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado<br>ACTIV: 3103-Organización de actividades y atención para comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palanqueras beneficiadas<br>PROYECTO:202500000045038-Apoyo a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el municipio de Pitalito<br>FUENTE:1.2.1.0.00.01-Ingresos Corrientes de libre destinación - Impuestos | 5,000,000.00 |
| 2.3.2.02.02.009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES<br>AUXILIAR:522-FONDO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO<br>UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central<br>SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN<br>PROGRAMA: 4101-Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas<br>SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social<br>PRODUCTO: 4101031-Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado<br>CPC: 91137-Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple<br>META: 41031-Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado<br>ACTIV: 3100-Acciones concertadas de dignificación, reconocimiento y conmemoración a víctimas del conflicto armado.<br>PROYECTO:202500000045038-Apoyo a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el municipio de Pitalito<br>FUENTE:1.2.1.0.00.01-Ingresos Corrientes de libre destinación - Impuestos | 5,000,000.00 |

| | | |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES<br>AUXILIAR:522-FONDO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO<br>UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central<br>SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN<br>PROGRAMA: 4101-Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas<br>SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social<br>PRODUCTO: 4101031-Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado<br>CPC: 91137-Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple<br>META: 41032-Reparación integral restitución de tierras<br>ACTIV: 3104-Reparación integral restitución de tierras<br>PROYECTO:202500000045038-Apoyo a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el municipio de Pitalito<br>FUENTE:1.2.4.3.04.01-11/12 SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 | 9,477,000.00 |
| 2.3.2.02.02.009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES<br>AUXILIAR:522-FONDO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO<br>UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central<br>SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN<br>PROGRAMA: 4101-Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas<br>SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social<br>PRODUCTO: 4101101-Servicio de programación artística, cultural y académica<br>CPC: 91137-Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple<br>META: 41101-Servicio de programación artística, cultural y académica<br>ACTIV: 0100-Asistencia y reparación integral a las victimas con Prácticas artísticas, culturales y pedagógicas<br>PROYECTO:202500000045038-Apoyo a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el municipio de Pitalito<br>FUENTE:1.2.1.0.00.01-Ingresos Corrientes de libre destinación - Impuestos | 5,000,000.00 |

714

| | | |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES<br>AUXILIAR:522-FONDO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO<br>UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central<br>SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN<br>PROGRAMA: 4101-Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas<br>SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social<br>PRODUCTO: 4101089-Servicios de museología<br>CPC: 91137-Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple<br>META: 8901-Servicios de museología<br>ACTIV: 8901-Realizar acciones encaminadas a la cosrvación de los museos<br>PROYECTO:202500000045038-Apoyo a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el municipio de Pitalito<br>FUENTE:1.2.1.0.00.01-Ingresos Corrientes de libre destinación - Impuestos | 2,500,000.00 |
| 2.3.2.02.02.009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES<br>AUXILIAR:522-FONDO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO<br>UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central<br>SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN<br>PROGRAMA: 4101-Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas<br>SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social<br>PRODUCTO: 4101089-Servicios de museología<br>CPC: 91137-Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple<br>META: 8901-Servicios de museología<br>ACTIV: 8902-Asistir tecnicamente en servicios de museologia<br>PROYECTO:202500000045038-Apoyo a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el municipio de Pitalito<br>FUENTE:1.2.1.0.00.01-Ingresos Corrientes de libre destinación - Impuestos | 2,500,000.00 |

# MUNICIPIO DE PITALITO

**Nit: 891180077-0**

| | | |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES<br>AUXILIAR:522-FONDO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO<br>UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central<br>SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN<br>PROGRAMA: 4101-Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas<br>SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social<br>PRODUCTO: 4101092-Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado<br>CPC: 91137-Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple<br>META: 9200-Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado<br>ACTIV: 9200-Implementación de medidas de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado dentro del proceso de Reparación Integral<br>PROYECTO:202500000045038-Apoyo a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el municipio de Pitalito<br>FUENTE:1.2.1.0.00.01-Ingresos Corrientes de libre destinación - Impuestos | 5,000,000.00 |
| | **Total Disponibilidad:** | **104,477,000.00** |

**OBJETO:**

AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL 2026.

**Son** CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS

**Dependencia Solicitante:** SECRETARIA DE GOBIERNO
**Responsable:** FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR **Cargo:** SECRETARIO DE GOBIERNO
**Código Proyecto:** 0
**Meta:**

**NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta:** 31/12/2026

**)ORVELLY PARRA TRUJILLO - JOSÉ FÉLIX ROSERO BRAV(**
**Profesional Universitario - Profesional Universitario**

Elaboró: JDIEGO
Modificó:

## CONTRATO DE FOMENTO 714 DE 2026

## CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA FUNDACION POTENCIAL HUMANO

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA:** | FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO<br>NIT. 900467706-0<br>Representante Legal: PAULA PATRICIA PINZON BENAVIDES<br>C.c. No. 36.314.445 expedida en Neiva |
| **SUPERVISOR** | ANGELICA NATHALY VILLARREAL ASTUDILLO<br>C.C. No 1.010.242.933 de Bogotá |
| **No PROCESO** | MP-SGIS-CD-CF-838-2026 |
| **OBJETO:** | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL 2026 |
| **PLAZO:** | Será de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de diciembre de 2026 |
| **VALOR:** | El valor estimado del contrato es de CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($104.477.000) M/CTE. |
| **FORMA DE PAGO:** | a) PAGO ANTICIPADO: El MUNICIPIO concederá al Contratista un pago anticipado equivalente a un CINCUENTA (50%) del valor total del CONTRATO, es decir la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($52.238.500) M/CTE, el cual se entregará previo cumplimiento de los requisitos para su pago así.<br><br>1. El contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura por el valor equivalente al porcentaje del pago anticipado.<br><br>2. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del pago anticipado.<br><br>b) PAGO FINAL, El restante cincuenta por ciento (50%) por valor CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($52.238.500) M/CTE serán pagados en un solo pago final previo recibo a satisfacción por el supervisor o quien haga sus veces, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la ejecución de las actividades establecidas en el presente proceso. |

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe - Contratista

| | |
|---|---|
| Revisado por: David Alejandro Paredes | Aprobado por: Angelica Natahaly Villarreal Astudillo |
| Firma: | Firma: |
| Cargo: Profesional jurídico | Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social |

| | |
|---|---|
| | NOTA 1: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del contrato mensual.<br><br>NOTA 2: Es deber de la ESAL a través de la plataforma Secop II subir los documentos soporte de las cuentas de cobro y/o facturas de conformidad con el Plan de pagos.<br><br>Los gastos de legalización, las obligaciones tributarias a cargo del contratista y las exenciones tributarias que resulten procedentes se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 045 de 2025, el Estatuto de Rentas Municipales vigente y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de conformidad con las condiciones particulares y el régimen tributario aplicable a cada contribuyente. |
| **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:** | 20260000869 27/04/2026 |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL:** | 2026002304 05/11/2026 |
| **ESTAMPILLAS** | TASA PRO DEPORTE<br>2% $2.090.000 |
| **FECHA DE INICIO:** | 06 DE NOVIEMBRE DE 2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 30 DE DICIEMBRE DE 2026 |

En PITALITO, a los 03 días del mes de Noviembre de 2026, se reunieron ANGELICA NATHALY VILLARREAL ASTUDILLO, Secretaria de Gobierno e Inclusión Social, en calidad de supervisora del contrato y la Señora PAULA PATRICIA PINZON BENAVIDES, R/L de FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO , identificado con cédula de ciudadanía N° 36.314.445, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de fomento 714 de 2026, proceso de contratación de Mínima cuantía No MP-SGIS-CD-CF-838-2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe - Contratista

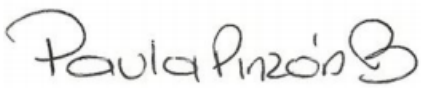
| | |
|---|---|
| Revisado por: David Alejandro Paredes | Aprobado por: Angelica Natahaly Villarreal Astudillo |
| Firma: | Firma: |
| Cargo: Profesional jurídico | Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social |

4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor.
5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 06 de noviembre de 2026.



**ANGELICA NATHALY VILLARREAL ASTUDILLO**
Secretaria de Gobierno e Inclusión Social



**PAULA PATRICIA PINZON BENAVIDES**
R/L de FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO
Contratista

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe - Contratista

| | |
|---|---|
| Revisado por: David Alejandro Paredes | Aprobado por: Angelica Natahaly Villarreal Astudillo |
| Firma: | Firma: |
| Cargo: Profesional jurídico | Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social |

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

# PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**
**5608771761**

## PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000203449 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

| FECHA DE EXPEDICIÓN | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 10 | 2026 |

| FECHA DE IMPRESIÓN | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | 10 | 2026 |

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **FUNDACION POTENCIAL HUMANO -** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.467.706-0**

DIRECCIÓN: CALLE 46 16 18 TO EMPRESARIAL SAN JUAN PLAZA OFICINA 402 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 6088642288

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PITALITO** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.077-0**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE PITALITO** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.077-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

| DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 30/10/2026 | 04/07/2027 | 20,895,400.00 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND | 30/10/2026 | 03/01/2030 | 20,895,400.00 |
| CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 30/12/2026 | 04/03/2028 | 20,895,400.00 |
| PAGO ANTICIPADO | 30/10/2026 | 04/07/2027 | 52,238,500.00 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 30/10/2026 | 04/01/2028 | 20,895,400.00 |

BENEFICIARIOS
NIT 891180077 - MUNICIPIO DE PITALITO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 714 DE 2026, DE FECHA 30/10/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCION, PREVENCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA Y VULNERABLE DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL 2026. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO.

| VALOR ASEGURADO TOTAL: | VALOR PRIMA: | GASTOS EXPEDICION: | IVA: | TOTAL A PAGAR: |
|---|---|---|---|---|
| $ ***135,820,100.00 | $ **********297,442 | $****11,000.00 | $ *******58,604 | $ **********367,046 |

| NOMBRE INTERMEDIARIO | CLAVE | %PART |
|---|---|---|
| M&M ADMINISTRADORES DE SEGUROS LTDA | 4339 | 100.00 |

| NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO | %PART | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|

**DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login**

**MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX**

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

**FIRMA ASEGURADOR**

(415)7701861000019(8020)000000000007000560877176

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDE20700808FD7959

CLIENTE

**Defensor del Consumidor Financiero – Principal:** Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
**Dirección:** Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
**Horario:** Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

# POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**
**5608772066**

**PÓLIZA No: 560 -74 - 994000038748** **ANEXO:0**

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGE: 560 RAMO: 74 PAP:

| FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO) | VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS) | VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS) | DIAS | FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO) |
|---|---|---|---|---|
| 30 / 10 / 2026 | 30 / 10 / 2026 / 23:59 | 04 / 07 / 2027 / 23:59 | 247 | 30 / 10 / 2026 |

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

| VIGENCIA DEL ANEXO | DIA | MES | AÑO | HORAS | DIA | MES | AÑO | HORAS | DIAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 30 | 10 | 2026 | 23:59 | 04 | 07 | 2027 | 23:59 | 247 |
| | VIGENCIA DESDE | | | A LAS | VIGENCIA HASTA | | | A LAS | |

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **FUNDACION POTENCIAL HUMANO -** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.467.706-0**

DIRECCIÓN: CALLE 46 16 18 TO EMPRESARIAL SAN JUAN PLAZA OFICINA 402 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 6088642288

## DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PITALITO** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.077-0**

DIRECCIÓN: CALLE 6 3 48 PALACIO MUNICIPAL CIUDAD: **PITALITO, HUILA** TELÉFONO: 3125891980

BENEFICIARIO: IDENTIFICACIÓN:

## DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE PITALITO NIT : 891180077

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: HUILA CIUDAD: PITALITO

DIRECCION: CARRERA 3 NO. 4-78 PITALITO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 5-3

| DESCRIPCION | AMPAROS | SUMA ASEGURADA | % INVAR | SUBLIMITE |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATO | | $ 350,181,000.00 | | |
| | PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 350,181,000.00 | | |
| | CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | 350,181,000.00 | | |
| | RCE PATRONAL | 350,181,000.00 | | |
| | VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 350,181,000.00 | | |
| | GASTOS MEDICOS | 350,181,000.00 | | |

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIO
NIT:891.180.077-0 MUNICIPIO DE PITALITO Y/O TERCEROS AFECTADOS
DIRECCION: CRA 3 No 4-78 CENTRO ADTIVO MUNICIPAL LA CHAPOLERA

SE ACLARA QUE EN LA PRESENTE POLIZA CUBRE ADICIONALMENTE LOS AMPAROS DE:
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. SUMA ASEGURADA $350.181.000
VIGENCIA DESDE 30/10/2026 HASTA 04/07/2027
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. SUMA ASEGURADA $350.181.000
VIGENCIA DESDE 30/10/2026 HASTA 04/07/2027

| VALOR ASEGURADO TOTAL: | VALOR PRIMA: | GASTOS EXPEDICION: | IVA: | TOTAL A PAGAR: |
|---|---|---|---|---|
| $ ***350,181,000.00 | $ **********473,944 | $****11,000.00 | $ *******92,139 | $ **********577,083 |

**INTERMEDIARIO**

| NOMBRE | CLAVE | %PART |
|---|---|---|
| M&M ADMINISTRADORES DE SEGUROS LTDA | 4339 | 100.00 |

COASEGURO CEDIDO

| NOMBRE COMPAÑIA | %PART | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|

**LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.**

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

**FIRMA ASEGURADOR**

(415)7701861000019(8020)000000000007000560877206

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CTRUJILLO 0

CBDE20700808FE7E59 CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Defensor del Consumidor Financiero – Principal:** Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
**Dirección:** Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
**Horario:**Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
**https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero**

# POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000038748** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **FUNDACION POTENCIAL HUMANO -** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.467.706-0**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PITALITO** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.077-0**

BENEFICIARIO: IDENTIFICACIÓN:

**TEXTO ITEM 1**

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 714 DE 2026 REFERENTE A: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCION, PREVENCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA Y VULNERABLE DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL 2026. SEGUN CONTRATO.

CLIENTE

# LISTADO DE ASEGURADOS

## POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**DATOS DE LA PÓLIZA**

**No. POLIZA:** 994000038748 **ANEXO:** 0 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 3

**TOMADOR:** FUNDACION POTENCIAL HUMANO - **IDENTIFICACION:** 900.467.706-0

**ASEGURADOS**

| ITEM | ASEGURADO | C.C. ó NIT | UBICACION DEL PREDIO | CIUDAD | VALOR ASEGURADO | PRIMA SIN IVA | PRIMA CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MUNICIPIO DE PITALITO | 891180077-0 | CARRERA 3 NO. 4-78 PITALITO | PITALITO | 350,181,000.00 | 473,944 | 566,083 |

| PRIMA TOTAL SIN IVA | PRIMA TOTAL CON IVA |
|---|---|
| 473,944 | 566,083 |

M & M ADMINISTRADORES DE SEGUROS LTDA.
NIT. 900.144.434-6 Régimen Común

Centro Comercial Oasis Plaza local 38
Calle 21 Sur No. 25 - 41 Tel. (608)864 1100
Neiva - Huila

**RECIBO DE CAJA**
**No.** 5473

**POR $** 944.129

Fecha: Octubre 30 de 2026
Recibido de: Fundación Potencial Humano
La suma de:
Por concepto de: Pago Pólizas de cumplimiento
9940002034 49
9940000387 48

PAGADO

Nota: Los ingresos que se reciben son para terceros, que corresponden a pagos de pólizas de diferentes compañías y no constituyen ingresos para M&M Administradores de Seguros Ltda.

Firma y Sello:

*DEPARTAMENTO DEL HUILA*
*MUNICIPIO DE PITALITO*

## APROBACION DE POLIZAS

*PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO / RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL*

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | *714 DE 2026* |
| **PROCESO No.** | *MP-SGIS-CD-CF-838-2026* |
| **CONTRATISTA** | *FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO* |
| **OBJETO:** | *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL 2026.* |
| **DATOS ASEGURADOS** | |
| **COMPAÑÍA ASEGURADORA** | *ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA* |
| **PÓLIZA No.** | *560-47-994000203449 ANEXO 0 / 560-74-994000038748 ANEXO 0* |
| **VALOR** | *$ 104.477.000,00* |

**ASEGURADOS**

| AMPAROS | VALOR | VIGENCIAS |
|---|---|---|
| **CUMPLIMIENTO** | $ 20.895.400,00 | 30-10-2026 A 04-07-2027 |
| **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES** | $ 20.895.400,00 | 30-10-2026 A 03-01-2030 |
| **CORRECTO FUNCIONAMIENTO** | $ 20.895.400,00 | 30-12-2026 A 04-03-2028 |
| **PAGO ANTICIPADO** | $ 52.238.500,00 | 30-10-2026 A 04-07-2027 |
| **CALIDAD DEL SERVICIO** | $ 20.895.400,00 | 30-10-2026 A 04-01-2028 |
| **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** | $ 350.181.000,00 | 30-10-2026 A 04-07-2027 |
| **TOTALES ASEGURADOS** | **$ 486.001.100,00** | |

| | |
|---|---|
| **OBJETO DE LA POLIZA:** | GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 714 DE 2026. |

**JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ**
*Jefe Oficina de Contratación*

Fecha de Aprobacion: 05 DE NOVIEMBRE DE 2026

*Proyectó: Vladimir Lopez Camacho, Técnico Administrativo*

**ANEXO 7B**

**PERSONAS JURÍDICAS**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

La suscrita **PAULA PATRICIA PINZON BENAVIDES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.314.445, en calidad de Representante Legal y **ANYI LORENA CAMACHO OLAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.179.828 en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **FUNDACION POTENCIAL HUMANO** con NIT. 900.467.706-0 bajo la gravedad de juramento manifiestan, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (06) mes anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Neiva, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2026.

PAULA PATRICIA PINZON BENAVIDES
Representante Legal

ANYI LORENA CAMACHO OLAYA
Revisora Fiscal
T.P. No. 268466-T

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 900467706 | 0 | FUNDACION POTENCIAL HUMANO | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | NEIVA | CALLE 46 16 18 OFICINA 401 | NEIVA-HUILA | 8642288 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2026-09 | 2026-10 | 731803279 | 9512496112 | E | 2026/10/02 | 2026/10/13 | BANCOLOMBIA | 11 | $1,419,200 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | SALUD | | CCF | | RIESGOS | | PARAFISCALES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | Codigo | Dias | Codigo | Días | Codigo | Días | Días | Exonerado SENA e ICBF |
| 1 | CC | 44008010 | ALZATE VANEGAS DIANA CAROLINA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | EPS005 | 30 | CCF32 | 30 | 14-11 | 30 | 30 | No |
| 2 | CC | 1075266102 | LOSADA VARGAS ANGELICA DEL PILAR | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | EPS037 | 30 | CCF32 | 30 | 14-11 | 30 | 30 | No |
| **Total** | **Afiliados( 2)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 900467706 | 0 | FUNDACION POTENCIAL HUMANO | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | NEIVA | CALLE 46 16 18 OFICINA 401 | NEIVA-HUILA | 8642288 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2026-09 | 2026-10 | 731803279 | 9512496112 | E | 2026/10/02 | 2026/10/13 | BANCOLOMBIA | 11 | $1,419,200 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | Fondo Solidaridad Pensional | Intereses de Mora Fondo Solidaridad | Fondo Subsistencia | Intereses de Mora Fondo Subsistencia | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 2) | | | | 2 | $584,200 | $4,800 | | | | | $0 | $589,000 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $280,200 | $2,300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $282,500 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 1 | $304,000 | $2,500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $306,500 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 2 | $38,200 | $400 | | | | | $0 | $38,600 |
| ARL SURA | 14-11 | 890,903,790 | 5 | 2 | $38,200 | $400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $38,600 |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 2 | $146,100 | $1,200 | | | | | $0 | $147,300 |
| COMFAMILIAR HUILA | CCF32 | 891,180,008 | 2 | 2 | $146,100 | $1,200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $147,300 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 2) | | | | 2 | $456,400 | $3,700 | | | | | $0 | $460,100 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 1 | $218,900 | $1,800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $220,700 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 1 | $237,500 | $1,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $239,400 |
| ICBF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 2 | $109,600 | $900 | | | | | $0 | $110,500 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 2 | $109,600 | $900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $110,500 |
| SENA (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 2 | $73,100 | $600 | | | | | $0 | $73,700 |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 2 | $73,100 | $600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $73,700 |
| **TOTAL** | | | | **2** | **$1,407,600** | **$11,600** | **$0** | **$0** | **$0** | **$0** | **$0** | **$1,419,200** |

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141286292977

(415)7707212489984(8020) 000014128629297 7

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 6 7 7 0 6 | 0 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
FUNDACION POTENCIAL HUMANO

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Huila 4 1 | Neiva 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 46 16 18 TO EMPRESARIAL - SAN JUAN PLAZA OF 402 BRR ALAMOS NORTE

42. Correo electrónico facturacion.admpotencialhumano@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 0 5 5 2 4 5 6 9 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 6 2 1 | 2 0 1 1 0 6 2 4 | 8 5 6 0 | 2 0 1 1 0 6 2 4 | 9 4 9 9 | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 4 | 7 | 1 | 4 | 4 | 2 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | |

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-10-16 / 02:52:10PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINZON BENAVIDES PAULA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141286292977

(415)7707212489984(8020) **000014128629297 7**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 6 7 7 0 6 | 0 | Impuestos y Aduanas de Neiva | 1 3 | |

**Características y formas de las organizaciones**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 1 6 | 70. Beneficio | 2 |

**Constitución, Registro y Última Reforma**

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 1 | 0 1 |
| 72. Número | 1 | 5 |
| 73. Fecha | 2 0 1 1 0 6 2 4 | 2 0 1 4 0 1 1 2 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 1 0 9 3 0 | 2 0 1 4 0 3 0 7 |
| 77. No. Matrícula mercantil | S 0 7 0 9 1 9 8 | S 0 7 0 9 1 9 8 |
| 78. Departamento | 4 1 | 4 1 |
| 79. Ciudad/Municipio | 2 3 | 2 3 |

Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 2 0 1 1 0 6 2 4 |
| 81. Hasta | 2 9 9 9 0 6 2 4 |

**Composición del Capital**

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

**Estado y Beneficio**

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 6 0 1 0 1 | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

**Vinculación económica**

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141286292977

(415)7707212489984(8020) **000014128629297 7**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 6 7 7 0 6 | 0 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 4 0 1 1 5 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 3 6 3 1 4 4 4 5 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PINZON | BENAVIDES | PAULA | PATRICIA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141286292977

(415)7707212489984(8020) **000014128629297 7**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 6 7 7 0 6 | 0 | Impuestos y Aduanas de Neiva | 1 3 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 3 6 3 1 4 4 4 5 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PINZON | BENAVIDES | PAULA | PATRICIA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 1 0 6 2 4 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 0 0 3 9 5 1 8 1 1 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| VANEGAS | MONTERO | MARIA | JULIANA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 4 0 1 1 5 | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 4 4 0 0 8 0 1 0 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ALZATE | VANEGAS | DIANA | CAROLINA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 4 0 1 1 5 | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141286292977

(415)7707212489984(8020) **000014128629297 7**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 6 7 7 0 6 | 0 | Impuestos y Aduanas de Neiva | 1 3 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 7 9 1 7 9 8 2 8 | 9 | 2 6 8 4 6 6 |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CAMACHO | OLAYA | ANYI | LORENA |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 4 0 4 0 1 |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 3 6 3 1 0 7 8 2 | | 1 6 5 4 5 7 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| TRUJILLO | BOTELLO | ARANZAZU | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 1 3 0 6 0 4 |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

# Certificado Bancario

Miércoles, 14 de octubre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION POTENCIAL HUMANO identificado(a) con NIT 900467706, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|---|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | 17674830122 | 2011/10/05 | ACTIVA |

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 23/10/2026 - 10:12:54
Recibo No. S002037444, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zm6M1fNHRZ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION POTENCIAL HUMANO
Nit : 900467706-0
Domicilio: Neiva, Huila

## INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0709198
Fecha de inscripción: 30 de septiembre de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 46 16 18TO EMPRESARIAL - SAN JUAN PLAZA OFICINA 401-402
Barrio : ALAMOS NORTE
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : gerentepotencialhumano@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105524569
Teléfono comercial 2 : 3159267249
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 46 16 18TO EMPRESARIAL - SAN JUAN PLAZA OFICINA 401-402
Barrio : ALAMOS NORTE
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : cadpotencialhumano@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Acta del 24 de junio de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2011, con el No. 27610 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION POTENCIAL HUMANO.

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSALUD

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto general: La fundación potencial humano es una institución líder en la contribución del desarrollo humano, las potencialidades y virtudes que propenden por el mejoramiento continuo personal, el alcance de la autorealización y la motivación de la búsqueda permanente de procesos de autoevaluación que guíe al sujeto en su estructuración integral como ser humano, a través de servicios de salud, educación, formación, desarrollo social y comunitario que contribuyan al impacto social, mejoramiento de la calidad de vida y la promoción del desarrollo humano, apoyados en medicina general, medicina especializada en psiquiatría y psiquiatría infantil, psicología, neuropsicología, trabajo social, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, terapia física, nutrición, odontología. Objetivos especificos: 1. Programas de atención especializada en la modalidad de internamiento, semi internamiento para niños, niñas y adolescentes. 2. Programas de atención integral a población de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud. 3. Modelos y estrategias de reparación de derechos dirigidos a población en general. 4. Programas de protección y restablecimiento de derechos a población vulnerable y víctimas del conflicto armado en colombia, con enfoque diferencial. 5. Ejecución de modelos de atención a población víctimas de violencia y conflicto armado con enfoque de genero, en el marco de la ley 1257 del 2008. 6. Implementación de modelos de atención, restablecimiento de derechos, asistencia y reparación integral de víctimas, además, la promoción de acciones de salud y educación en el marco de la ley 1448 del 2011. 7. Programas de protección dirigíos a niños, niñas y adolescentes. 8. Prestar servicios de tratamiento y rehabilitación bajo la modalidad ambulatoria y/o residencial a personas que consuman sustancias psicoactivas o posean problemas de salud mental. 9. Realizar actividades de prevención de riesgos psicosociales, acciones de promoción de habilidad para la vida, bienestar emocional y físico. 10. Realizar y desarrollar programas y proyectos psicosociales, de promoción de habilidades para la vida, bienestar emocional y físico, prevención de riesgos psicosociales, tratamiento grupal, colectivo o comunitario, en salud y discapacidad. 11. Elaborar y desarrollar proyectos de investigación, formación y evaluación de competencias educativas y sociales y comunitarias, relacionadas con el desarrollo y mejoramiento de la calidad de la educación. 12. Elaborar y desarrollar proyectos que favorezca el desarrollo competencias en comportamiento organizacional y gestión del talento humano, a través de un abordaje estratégico de las variables de comportamiento humano asociados al trabajo en las organizaciones. 13. Elaborar y desarrollar proyectos que propendan por la compresión de las variables de orden psicológico que inciden en los individuos participantes en el proceso jurídico. 14. Realizar y desarrollar programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y de riesgos profesionales. 15. Realizar, valoración e intervención de los factores protectores y de riesgo ocupacional en las áreas operativas de salud ocupacional: Psicosocial, de higiene, seguridad, ergonomía, medicina preventiva y del trabajo, toxicología y del ambiente. 16. Elaborar y desarrollar planes, programas y proyectos para mejorar las condiciones de vida, trabajo y salud del trabajador. 17. Organizar e impartir actividades de capacitaciones informal; tales como cursos, debates, seminarios, talleres y foros. 18. Realizar estudios exploratorios, investigaciones, encuestas de opinión, asesorías y consultorías 19. Realizar actividades artísticas, lúdicas y culturales 20. Publicitar los objetivos y los proyectos de la fundación mediante impresos, diarios, revistas, folletos, libros, radio o televisión y por medio de audiovisuales, afiches, páginas web; entre otros. 21. Promover iniciativas o campañas que contribuyan al desarrollo social con enfoque de género, a la vigencia de los derechos humanos y al respeto del derecho internacional humanitario. 22. Prestar asesorías técnicas a personas naturales, comunidades, organizaciones y entidades públicas y privadas. 23. Abrir agencias,

oficinas, sucursales en el país y en el extranjero para el mejor cumplimiento de los programas de la fundación. 24. Hacer veeduría a la implementación de los programas de gobierno y proponer a las autoridades competentes iniciativas para el desarrollo social, la realización de los derechos humanos y el respeto del derecho internacional humanitario. 25. Colaborar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, latinoamericanas o internacionales, con el objetivo de llevar a cabo actividades relacionadas con el objeto social de la fundación, pudiendo asociarse con éstas y en forma permanente o transitoria. 26. Presentar y promover ante entidades públicas y privadas, nacionales, latinoamericanas o internacionales, toda clase de proyectos de investigación y desarrollo. 27. Participar en el diseño, implementación y/o evaluación de políticas públicas orientadas al desarrollo social y al fomento, defensa, protección y promoción de los derechos desde un enfoque de género, en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario y de los objetivos de desarrollo del milenio. 28. Realizar acciones de protección y promoción de los derechos humanos de la población meta de las intervenciones, tanto ante las autoridades nacionales como del sistema regional y del sistema de naciones unidas. 29. Asesorar y apoyar desde diferentes disciplinas a mujeres victimas de violaciones de los derechos humanos a nivel nacional, latinoamericano e internacional. 30. Promover asesorías y mecanismos de cooperación con instituciones académicas en la formación de derechos humanos y en derecho internacional humanitario con perspectiva de género. 31. Presentar informes, reportes, investigaciones e información especializada a los organismos a cargo del seguimiento y monitoreo de los instrumentos jurídicos de derechos humanos latinoamericanos e internacionales. 32. Participar en instancias, foros, conferencias nacionales, latinoamericanas e internacionales con el fin de posicionar temas relativos al desarrollo social con enfoque de género, de derechos humanos y de derecho internacional humanitario. 33. Buscar el reconocimiento de organismos internacionales para la protección y ; promoción de los derechos humanos de las mujeres y toda otra actividad conducente al objetivo de la fundación. 34. Asesorar y acompañar jurídicamente a la población objetivo, en procesos adelantados ante las diferentes instancias responsables de administrar justicia. 35. Realizar en la región y el país estudios de la distribución y los determinantes de la salu d/ enfermedad que afecten a las poblaciones humanas, a través de análisis epidemiológicos. 36. Liderar procesos de inclusión, promoción y atención psicosocial, de la salud mental en organizaciones, entidades públicas y privadas, y población en general. 37. Desarrollar programas de emergencia social, en eventos inesperados ocasionados por la naturaleza o conflictos armados internos que afecten los desarrollos biopsico-Sociocultural en las regiones. 38. Ofrecer paquetes de servicios de análisis estadísticos, perfiles epidemiológicos, auditoria interna, procesos de calidad, selección de personal, asesorías educativas y apoyo a entidades que manejen personal humano. 39. Diseñar y desarrollar programas específicos de intervención sobre variables psicológicas relevantes para la formación y el rendimiento deportivo. Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, los énfasis temáticos de la fundación serán para el ejercicio normal de actividades los siguientes aspectos: Atención primaria en salud; salud pública; salud sexual y reproductiva; salud mental; modelos educativos; investigación; potencialidades humanas, procesos de democracia participativa; trata de personas y violencia de género; apoyo al apoyo; infancia y adolescencia; interculturalidad; y masculinidades alternativas. No obstante, podrán ser adoptados con posterioridad nuevos enfoques, por sugerencia de cualquier socio de la corporación, y sujeto a aprobación en reunión ordinaria o extraordinaria, a propuesta del director ejecutivo. Desarrollo del objeto social: La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines.- 1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar y contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter municipal, departamental, nacional o internacional. 2. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la

ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. 4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro y medio. 5. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial · r de los beneficiarios de la fundación. 6. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. 7. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Parágrafo: La fundación podrá, dentro del marco anterior, realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directamente con éste, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o estatutarias derivadas de la existencia y funcionamiento de la corporación. En especial, podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas o crear otros entes, sola o con otras instituciones, del país o del extranjero; negociar toda clase de títulos valores; renovar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar donaciones, herencias o legados; recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera nacional o internacional; celebrar contratos de fiducia y de administración de fondos y de bienes, así como cualesquiera de los contratos contemplados en las normas sobre ciencia y tecnología; y en general, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley. Igualmente la fundación podrá participar en organizaciones afines o complementarias del exterior, a título propio o en representación de colombia con las debidas autorizaciones y promover activamente la creación y organización de las entidades autónomas que considere necesarias para la complementación de sus acciones.

**PATRIMONIO**

$ 10.000.000,00

**REPRESENTACION LEGAL**

Gerente y/o representante legal: La fundación estará administrada por un representante legal y/o gerente, elegido por la junta directiva mediante concertación.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del gerente y/ o representante legal. Adoptar sus propios reglamentos de funcionamiento y hacerlos conocer. Administrar la fundación económica, salud, educación formal, e informal,

recreativa utilizando sus bienes y sus fondos exclusivamente en su objeto, de acuerdo con las i normas legales del presente estatuto. Cumplir las normas legales estatutarias reglamentarias. Expedir las disposiciones que considere necesarias para la ordenada marcha y la adecuada interpretación del presente estatuto y sus reglamentos. Poner a disposición de las autoridades competentes para la evaluación archivos, libros y demás documentos requeridos para la adecuada inspección, control y vigilancia. Elaborar proyectos de políticas, programas, presupuestos de gastos inversiones, ingresos y someterlos a consideración de la asamblea. Llevar permanentemente los libros actualizados de actas y contables, los registros de asociados y afiliados y los de más que sean necesarios. Presentar a la asamblea y la junta directiva los informes estatutarios y los que esta solicite. Aprobar contratos de compras y prestaciones de servicios por más 10000 salarios mínimos legales vigentes. Revisar y analizar el estado financiero de la fundación, los informes del contador y el revisor fiscal y aprobarlos. Nombrar la planta de personal. Aprobar y girar los pagos. Responsabilidad. La responsabilidad del representante legal y /o gerente no cesa ni disminuye cuando tenga necesidad de delegar.

**LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL**

Aprobar contratos de compras y prestaciones de servicios por más 10000 salarios mínimos legales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 17 de noviembre de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2024 con el No. 51277 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | PAULA PATRICIA PINZON BENAVIDES | C.C. No. 36.314.445 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 9 del 10 de noviembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2024 con el No. 51276 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | PAULA PATRICIA PINZON BENAVIDES | C.C. No. 36.314.445 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | MARIA JULIANA VANEGAS MONTERO | C.C. No. 1.003.951.811 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | DIANA CAROLINA ALZATE VANEGAS | C.C. No. 44.008.010 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 31 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2024 con el No. 52737 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | ANYI LORENA CAMACHO OLAYA | C.C. No. 1.079.179.828 | 268466-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 2 del 29 de enero de 2013 de la Asamblea Gen.extra Asociados | 29775 del 01 de marzo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 3 del 29 de enero de 2013 de la Asamblea Gen.extra Asociados | 29801 del 07 de marzo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 5 del 12 de enero de 2014 de la Asamblea Gen.extra Asociados | 31351 del 07 de marzo de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 6 del 19 de marzo de 2016 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados | 35353 del 29 de agosto de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** Q8621
**Actividad secundaria Código CIIU:** P8560
**Otras actividades Código CIIU:** S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $322.605.157,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

# Detalle de la solicitud

¡Declaración pagada!

Concepto

CONVENIOS Y/O CONTR

## Información del usuario

Tipo de documento

NIT

Identificación

900467706

Dígito de verificación

0

Razón social

FUNDACION POTENCIAL

Correo

acturacion.admpotencia

Teléfono

3105524569

Dirección

CL 46 16 18 TO EMPF

País

Colombia

Departamento

Huila

Ciudad

Neiva

---

## Datos contrato

Entidad contratante

MUNICIPIO DE PITALITO

Número de contrato

714-2026

Archivo de contrato

Valor base del contrato

104.477.000

IVA

0

Impuesto de consumo

0

Archivo RUT

---


## Alcaldía Municipal de Pitalito Huila

### Sede principal

**DIRECCIÓN**

Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

Calle 6 No. 3 - 48 Casa Municipal Pitalito - Huila

**Código postal:** 417030

**E-MAIL**
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

**NOTIFICACIONES JUDICIALES**
juridico@alcaldiapitalito.gov.co

**HORARIOS DE ATENCIÓN**
Lunes a Viernes
Mañana: 7:30 a.m. a 12:30 m.
Tarde: 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

**VENTANILLA ÚNICA**
Lunes a Jueves
Mañana: 7:30 a.m. a 12:00 m.
Tarde: 2:00 p.m. a 5:00 p.m

Viernes
Mañana: 7:30 a.m. a 12:00 m.
Tarde: 2:00 p.m. a 4:00 p.m

**LINEAS TELEFÓNICAS DE ATENCIÓN**

Línea Denuncias - Anticorrupción: (57) 3187440885

Despacho - (57) 3153047681

Secretaría De Educación - (57) 3183507741

Secretaria De Hacienda - (57) 3174033958

Secretaría De Planeación - (57) 3173665361

Oficina De Sisbén - (57) 3182269900

Secretaría De Gobierno - (57) 3152429634

Inspección De Policía - (57) 3174300468

Policía Infancia y Adolescencia - (57) 3187164079

Oficina De Victimas - (57) 3182269436

Gobierno Comunitario - (57) 3156123972

Comisaria De Familia 1 - (57) 3184281282

Comisaria De Familia 2 - (57) 3174341087

Adulto Mayor - (57) 3182269395

Familias En Acción - (57) 3163568780

Almacén - (57) 3188287396

Dirección Técnica de Vivienda - (57) 3186229217

Ambiente y Gestión Del Riesgo - (57) 3176565364

Secretaría De Salud - (57) 3186296733 - (57) 3154528863 - (57) 3173718821 - (57) 3163320532

**POLÍTICAS**

Terminos y Condiciones de Uso

Política de privacidad y tratamiento de datos personales

Mapa del sitio Política de Datos Personales

Política derechos de autor y uso de contenidos

contenidos

Política de uso de Cookies

GOV.CO | CO COLOMBIA

Powered by NEXURA